

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**167** *JDA MADRID LEGALTAX, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ZURBANO ASOCIADOS VVCONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en ejercicio de las competencias que le son propias, la totalidad del capital social de JDA Madrid Legaltax, Sociedad Limitada Profesional, reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 11 de enero de 2021, en el domicilio social, acordó la fusión de la compañía con la sociedad Zurbano Asociados VVconsultores, Sociedad Limitada Unipersonal. En consecuencia, JDA Madrid Legaltax, Sociedad Limitada Profesional, adquiere, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, conforme a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, que el socio único de la sociedad absorbida Zurbano Asociados VVconsultores, Sociedad Limitada Unipersonal, es la sociedad absorbente JDA Madrid Legaltax, Sociedad Limitada Profesional.

Se hace constar expresamente que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los citados artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 12 de enero de 2021.- La persona física designada por la Administradora Solidaria JDA Expert Legaltax, Sociedad Limitada Profesional, de JDA Madrid Legaltax, Sociedad Limitada Profesional, Juan Díaz José.- El Administrador Solidario de JDA Madrid Legaltax, Sociedad Limitada Profesional, y como Administrador solidario de Zurbano Asociados VVconsultores, Sociedad Limitada Unipersonal, Gabriel de la Cruz Delgado.- La Administradora solidaria de Zurbano Asociados VVconsultores, Sociedad Limitada Unipersonal, Marta Hernández Pérez.

ID: A210001409-1